

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

AVISO INVITACION PÚBLICA DE LICITACIÓN No 01 DE 2015

PRE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE EJECUTE “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”

VALOR
\$599'589.522,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
CUATRO (4) MES.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 segundo piso, dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública Licitación No. 01 de 2015 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No 001-2015

OBJETO: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”

CÚCUTA, MAYO VEINTINUEVE (29) DE 2015

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

CAPITULO I

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2014, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “ Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la **Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD**”, se procede a elaborar los términos de referencia para el proceso cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”** detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección, las reglas de presentación de las ofertas y la calidad de las Obras a recibir.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que para el proceso de la Ampliación de la IPS DE AGUA CLARA de la III ETAPA, ECOPETROL asignó recursos mediante convenio N° 5219977, y según la inspección, vigilancia y control de la “Superintendencia Nacional de Salud” que es la asignación y utilización del 5% del presupuesto total de la Empresa, destinados al mantenimiento de la infraestructura hospitalaria en los hospitales públicos; para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria: los edificios, las Instalaciones físicas, las redes eléctricas, hidráulicas y las áreas adyacentes a las edificaciones para las actividades de mantenimiento; la Empresa Social del Estado IMSALUD aporta recursos propios para la Adecuación de la zona Consulta Externa, por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para la ejecución del proyecto cuyo objeto es : **“AMPLIACIÓN III ETAPAY ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”**. En la actualidad La IPS de Agua Clara cuenta con Servicio de Consulta Externa habilitado, y desde el año 2013, se ha venido ejecutando el Proyecto de Ampliación de la IPS AGUA CLARA, con la finalidad de ofrecer Servicios de Urgencias, Servicios de Obstetricia y Servicios de Hospitalización, a la fecha se ha concluido la I Y II ETAPA de la AMPLIACION de la infraestructura y se dará comienzo a la III ETAPA, con la cual se concluye el proyecto de ampliación de la infraestructura y se dará inicio a la Dotación para su posterior habilitación . Las Obra proyectadas en la III Etapa de Agua Clara incluyen la Construcción en el segundo piso del Servicio de Hospitalización y adecuación de Consulta externa ya que esta área presentaba deterioro y algunos espacios habían sido afectados por filtraciones en la cubierta, es así, que se hace necesario realizar el mantenimiento a dichos espacios para garantizar el desarrollo de la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD y el Cumplimiento de la normatividad vigente a la fecha.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

Que la misión de la **Empresa Social del Estado IMSALUD** es cumplir con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

Que para darle cumplimiento a la misión se hace necesario:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de La **E.S.E. IMSALUD**.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, que dispone que la calidad de la atención es un fundamento del servicio público de salud rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con el objeto de garantizar la adecuada calidad de la atención en salud.
- Garantizar la prestación del servicio de la IPS con una Infraestructura apropiada en su estado físico de tal forma que cumpla las especificaciones Técnicas de Servicio que se pretende ampliar y conserve las mínimas normas científicas y administrativas de acuerdo a la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

El proyecto que se debe realizar esta basado en las siguientes necesidades:

IPS AGUA CLARA

Ampliación del servicio de Hospitalización:

- TRES Habitaciones de Hospitalización con dos camas cada una para un total de SEIS camas
- TRES Baños uno por Habitación
- Un área de Aseo
- Sala de Espera de Hospitalización
- Estación de Enfermería de Hospitalización
- Descanso de Enfermería
- Trabajo Limpio
- Trabajo Sucio
- Ropa Limpia
- Depósito de Insumos
- Patógenos
- Baños públicos por sexo
- Pasillo de circulación

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

- Escalera de acceso
- Rampa de acceso
- Redes Eléctricas, redes hidráulicas y redes sanitarias.
- Red de Oxígeno

Con la construcción de estas áreas se da paso a la Dotación del Servicio de Hospitalización, y a su posterior habilitación por parte del IDS (Instituto Departamental de Salud). Cumpliendo con el objeto del convenio **No 5219977 con Ecopetrol.**

Por tal razón la Gerencia de la **Empresa Social del Estado IMSALUD** ordena la ejecución y proceso contractual cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”**

Las actividades que se requieren contratar son las que se detallan a continuación:

ENTIDAD OFICIAL : E.S.E IMSALUD					
PROYECTO: CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS III ETAPA DE LA IPS AGUA CLARA DE LA E.S.E. IMSALUD					
PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE OBRA: APORTE DE ECOPETROL S.A.					
FECHA: JULIO 2014					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Replanteo	M2	475,00		0,00
1,2	Cerramiento polisombra con vara	ML	30,00		0,00
	Subtotal:				0,00
2	ESTRUCTURAS				
2,1	Estructura metalica de cubierta	M2	115,13		0,00
2,2	Suministro e instalacion cerchas metalicas	ML	153,00		0,00
2,3	Suministro e instalacion correas metalicas	ML	267,63		0,00
2,4	Vigas de placa de cubierta de 30*30	ML	255,00		0,00
2,5	Viga corona sobre muro 15*30	ML	171,00		0,00
2,6	Viga cinta 12*20 con refuerzo	ML	171,00		0,00
2,7	Dinteles con refuerzo	ML	35,00		0,00
2,8	Columnas en concreto, 25*,35 21 Mpa	ML	91,00		0,00
2,9	Columnas en concreto, 30*,35 21 Mpa	ML	60,00		0,00

2.10	Coloma de confinamiento con refuerzo de 15*20 21 Mpa	ML	109,00		0,00
2.11	Placa maciza rampa en concreto H=,12	M2	49,00		0,00
2.12	Escalera en concreto	M3	2,00		0,00
2.13	Refuerzo fy=4200 kg/cm2 3/8"	KG	520,00		0,00
2.14	Refuerzo fy=4200 kg/cm2 1/2"	KG	1.132,00		0,00
	Subtotal:				0,00
3	CUBIERTA				
3,1	Placa de cubierta en una dirección E= 0,35	M2	169,00		0,00
3,2	Impermeabilización placa con manto/ alumol	M2	201,00		0,00
3,3	Pendientado o aliaestado de placa	M2	201,00		0,00
3,4	Cubierta en panel metecno	M2	166,00		0,00
	Subtotal:				0,00
4	MAMPOSTERIA				
4,1	Muro en bloque N° 5 b= 0,10	M2	768,00		0,00
4,2	Meson en acero inoxidable cal 18 (quirurgico)	ML	7,62		0,00
4,3	Meson en Concreto + granito pulido	ML	15,38		0,00
	Subtotal:				0,00
5	PAÑETES				
5,1	Pañetes liso muros 1:5	M2	1.537,00		0,00
5,2	Filos, dilataciones y goteros	ML	933,00		0,00
	Subtotal:				0,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6,1	Tablero de 24 Circuitos	UND	1,00		0,00
6,2	Acometida electrica	ML	92,00		0,00
6,3	Salida tomas 110 V	UND	23,00		0,00
6,4	Salida tomacorrientes ambientes humedos GFCI	UND	5,00		0,00
6,5	Salida tomacorriente trifilar	UND	4,00		0,00
6,6	Salida lampara fluorescente 2*322 w sobrepuesta	UND	21,00		0,00
6,7	Salida lampara fluorescente 20w applique	UND	13,00		0,00
6,8	Salida de telefonos	UND	5,00		0,00
6,9	Salida toma regulado	UND	4,00		0,00

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

6,10	Salida antena de TV	UND	5,00		0,00
6,11	Suministro e instalación Planta eléctrica con motor diésel y generador DE 56,25KVA/45 KW Modelo PG-PM45	UND	1,000		0,00
	Subtotal:				0,00
7	INSTALACIONES SANITARIAS				
7,1	Tubería sanitaria de 3"	ML	122,00		0,00
7,2	Tubería de ventilación 2"	ML	24,00		0,00
7,3	Tubería sanitaria de 4"	ML	74,90		0,00
7,4	Puntos de desagüe pvc 4"	UND	4,00		0,00
7,5	Puntos de desagüe pvc 3"	UND	18,00		0,00
7,6	Puntos de desagüe pvc 2"	UND	6,00		0,00
7,7	Bajantes aguas lluvias 4"	ML	12,00		0,00
7,8	Rejillas para sifon	UND	12,00		0,00
	Subtotal:				0,00
8	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8,1	Tubería hidráulica PVC 1/2"	ML	135,00		0,00
8,2	Tubería hidráulica PVC 3/4"	ML	45,00		0,00
8,3	Tubería hidráulica PVC 1"	ML	30,00		0,00
8,4	Tubería hidráulica PVC 1 1/2"	ML	32,00		0,00
8,5	Puntos hidráulicos PVC 1/2"	UND	16,00		0,00
8,6	Llaves de paso	UND	4,00		0,00
8,7	Tanque aéreo 2000 lts	UND	3,00		0,00
8,8	Valvula de paso 1"	UND	5,00		0,00
8,9	Cheque 1"	UND	2,00		0,00
	Subtotal:				0,00
9	REVESTIMIENTO PARA MUROS				
9,1	Enchape cerámica porcelanizada forli muros: Pasillos	M2	98,00		0,00
9,2	Enchape cerámica para muros (baños y otros)	M2	128,00		0,00
9,3	Esquineros metálicos	ML	100,00		0,00
9,4	Estuco	M2	982,00		0,00
9,5	Pasta; antes de pintura epóxica y en fachadas	M2	625,00		0,00
9,6	Pintura bajo placa	M2	169,00		0,00

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

9,7	Pintura muros viniltex No. 1	M2	774,00		0,00
9,8	Pintura muros fachadas	M2	408,00		0,00
9,9	Pintura expoliadora muros	M2	223,00		0,00
	Subtotal:				0,00
10	PISOS				
10,1	Alistado piso en concreto e=0,07 17,5 Mpa	M2	274,00		0,00
10,2	Piso en ceramica para baños	M2	24,00		0,00
10,3	Piso en baldosa granito pulido	M2	188,00		0,00
10,4	Acabado en grano lavado para rampa	M2	49,00		0,00
10,5	Acabado en grano lavado para escalera	M2	13,00		0,00
10,6	Guardaescoba media caña granito pulido	ML	170,00		0,00
	Subtotal:				0,00
11,0	CARPINTERIA METALICA				
11,1	Suministro e instal. Marcos	UND	12,00		0,00
11,2	Sum. E instal. Ventaneria aluminio- Vidrio	M2	25,00		0,00
11,3	Suministro e instal.pasamanos en acero inoxidable(rampa y escalera)	ML	51,16		0,00
11,4	Suministro e instal.pirlanes en bronce 4 cm.	ML	24,00		0,00
	Subtotal:				0,00
12,0	CARPINTERIA MADERA				
12,1	Sumin. Inst. hoja puerta de madera	UND	12,00		0,00
13,0	PINTURA CARPINTERIA METALICA				
13,1	Pintura marcos	M2	15,00		0,00
13,2	Pintura ventanas metalicas	M2	35,00		0,00
	Subtotal:				0,00
14,0	PINTURA CARPINTERIA MADERA				
14,1	Pintura puertas por dos caras	M2	40,00		0,00
14,2	Pintura marcos en madera	M2	4,00		0,00
	Subtotal:				0,00
15,0	VIDRIOS Y CERRADURAS				

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

15,1	Vidrio 4.00 mm	M2	25,00		0,00
15,2	Suministro e instalacion papel esmerilado (ventanas)	M2	25,00		0,00
15,3	Cerraduras poma de madera	UND	12,00		0,00
15,4	Cerraduras puerta principal	UND	2,00		0,00
	Subtotal:				0,00
16	APARATOS SANITARIOS				
16.1	Suministro e instalación sanitario para discapacitados, color blanco	UND	4,00		0,00
16.2	Lavamanos para Discapacitados inscrutar, color blanco	UND	4,00		0,00
16.3	Duchas	UND	4,00		0,00
16.4	Accesorios acero inox. Baños Discapacitados	UND	4,00		0,00
16.5	Juegos de incrustaciones astro blanco	JGO	4,00		0,00
16.6	Lavaplatos acero L=1,80	UND	2,00		0,00
	Subtotal:				0,00
17	CIELO RASO				
17.1	Sumin e instalac. Cielo raso (Dray-wall)	M2	211,00		0,00
18	ASEO Y RETIRO ESCOMBROS				
18.1	Retiro de escombros	M3	80,00		0,00
18.2	Acarreo de escombros	M3	150,00		0,00
	Subtotal:				0,00
	VALOR COSTO DIRECTO TOTAL DE LA CONSTRUCCION				0
	ADMINISTRACION %				0
	IMPREVISTO %				0
	UTILIDAD %				0
	IVA SOBRE UTILIDAD 16%				0
	TOTAL APORTE DE ECOPETROL				0

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde a la: **“AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”**

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 004 del 06 de Septiembre de 2014, de la **E.S.E. IMSALUD** y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1.3 .DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Obra a celebrarse, según **disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **XXXXXXXX DE PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXX)**

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causal de eliminación. Igualmente los proponentes deberán detallar en su propuesta económica las especificaciones y características técnicas de cada uno de los Item que ofrecen a efecto de poder evaluar estos aspectos en cuanto a calidad se refiere

1.4.INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.5.1. Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no inferior a un (01) año a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.5.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos que se indican en los presentes términos de referencia, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CAPITULO II

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Los plazos de la presente convocatoria, se han fijado así:

2.1. AVISO DE PUBLICACION

El 29 de Junio de 2015 se publicará en la Cartelera y en la página web de la ESE IMSALUD un aviso de convocatoria pública, tal como lo dispone en el Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre de 2014, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “ Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

2.2. TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**, los cuales estarán a disposición

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

desde el 29 de Mayo de 2015 hasta el día de cierre de presentación de las propuestas, en horario de 08:00 A.M. A 11:00 M. Y DE 03:00 A 5:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

2.3. VISITA DE OBRA

La visita de obra se llevara a cabo el día 04 de Junio de 2015 a las 8:00 am ,en la **IPS AGUA CLARA** de la **E.S.E. IMSALUD** ubicada en la carrera 5 No 9-06 del corregimiento Agua Clara del municipio de Cúcuta , como consta en la invitación publicada en la página web y la cartelera de la empresa.

Esta visita no es de carácter obligatoria para la presentación de propuestas por parte de los oferentes, por medio de la visita de obra ,se le dará a conocer los por menores de los ítem a ofertar y conocerá los sitios de trabajo y así cada oferente pueda elaborar y ajustar los respectivos unitarios de la propuesta, esta visita será realizada por un delegado de la **E.S.E. IMSALUD**.

En la hora indicada se firmará, por todos los asistentes, el acta de visita de obra en la que constarán los nombres de éstos, los cuales deben acreditar la calidad de Ingeniero Civil, mediante la presentación de la tarjeta profesional y documento de identidad y entrega de copia de los mismos. Cuando quien asista a la visita sea delegado, deberá asistir en nombre y representación de la persona natural o jurídica que va a participar en el proceso de contratación, acreditando tal delegación con el documento correspondiente, según sea el caso.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, estas deben estar constituidas al momento de la visita de obra y por ello se debe presentar el documento de consorcio o unión temporal. El profesional que los represente en la visita de obra debe cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

2.4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA: LUGAR Y FECHA

Lugar: Municipio San José de Cúcuta, **E.S.E. IMSALUD**, a partir del 03 de Junio de 2015.

2.5. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: LUGAR, FECHA Y HORA

El proponente deberá entregar y registrar su propuesta en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**. Las propuestas se recibirán hasta el día 05 Junio de 2015 de la presente anualidad, a las 4:00 p.m, fecha que se estipuló como cierre de la presente convocatoria.

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copias, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquella.

- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, piso 2, los sobre deberán venir rotulados de la siguiente forma:

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-15

OBJETO: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”

1Propuesta Original/1ª Copia

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14

Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

2.6. EVALUACION Y ADJUDICACION

La **EMPRESA SOCIAL DEL E.S.E. IMSALUD** a través del Comité de Evaluación de Adquisición de Bienes, realizará la evaluación de las ofertas durante los días 05 Junio y 10 de Junio de 2015, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. IMSALUD**, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

2.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD** declarará desierta la convocatoria pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, cuando se hubiese omitido alguna o algunas de las formalidades establecidas por las normas, cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los presentes términos de referencia. En todos los casos previstos, la declaratoria de desierta se

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

2.8. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la **E.S.E. IMSALUD**, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Para la legalización del contrato se deberá acreditar el pago de la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio, pago de los impuestos y gravámenes a que hubiera lugar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

2.9 GASTOS DE LEGALIZACION

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la **E.S.E. IMSALUD** sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- IVA
- Estampilla IMRD

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la **E.S.E. IMSALUD** el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

2.11 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre, será de CUATRO (4) MESES

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

3.1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.

3.2. La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.5. de los presente términos de referencia.

3.3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública y deberá indicar en cada uno de los equipos que ofrece las características y especificaciones técnicas de los mismos con los accesorios que incluyen, a efecto de poder comparar estos aspectos y escoger la propuesta que ofrezca los equipos que más se ajusten a las necesidades de la empresa.

3.4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso y acompañada de la constancia de visita de obra, debidamente diligenciada por la **E.S.E. IMSALUD**.

3.5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.6. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.

3.7. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.

3.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

3.9. LA E.S.E. IMSALUD, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el presente contrato, teniendo en cuenta el precio y calidad de los ITEM ofertados.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

4.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado.

4.2 Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta y la certificación de visita de obra firmada por un representante de la **E.S.E IMSALUD**.

4.3 Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2013.

4.4 Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos términos de referencia.

4.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la **E.S.E. IMSALUD.**, Acuerdo 004 de 2014.

En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

4.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

4.7. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

4.9. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

4.10. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

4.11. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

4.12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

4.13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

4.14. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

4.15. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.

4.16. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

4.17. Cuando el oferente supere su nivel de endeudamiento superior a 90%

4.18. Cuando el oferente supere su nivel de liquidez, inferior a 1

4.19 Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados) Parciales o diferentes a la fecha exigida.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurrido en ninguna de las inhabilidades e

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la **E.S.E.**, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N° 1 adjunto a estos términos de referencia.

5.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2014, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la **E.S.E. IMSALUD**”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliego de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas. • El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza. |
|--|

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

5.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:

81101500
85101500
95121700
95122000
95122300

5.7. RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

5.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá aportar la información de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados debidamente clasificados con corte a 31 de diciembre de 2014 y sus respectivas notas explicativas, certificadas y dictaminadas, los cuales deberán ir firmados tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y Revisor Fiscal si lo hubiere, la declaración de renta del año 2014.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

Las notas a los estados financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

5.9. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Anexo 2):

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al realizar la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra resultado de la corrección aritmética, que obtenga el hospital, el cual en ningún caso deberá superar el valor presupuestado por la Empresa.
- Presentar la propuesta económica de conformidad al anexo No 2. cotizando valores unitarios. Igualmente los proponentes deben detallar por medio de precios unitarios los ítem que hacen parte del presupuesto.

El proponente no podrá modificar el anexo No 2 de la presente convocatoria, en cuanto a cantidades se refiere, sin embargo deberá en cada ítem detallar las especificaciones técnicas de los materiales que ofrece. En el evento de que no oferte algún ítem, este no suprimirá las filas, únicamente conseguirá dejar los espacios en blanco

5.10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados (no se admiten contratos en ejecución), los contratos deberán haber sido ejecutados en los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y el valor sumado de los contratos debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:.

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Cumplimiento (excelente, bueno, o sus equivalencias)
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
-

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

Los contratos aportados para acreditar la Experiencia General deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes.

5.11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia respecto a contratos celebrados, ejecutados y liquidados (no se admiten contratos en ejecución), que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de convocatoria pública y cuyo objeto haya sido : CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES EN IPS y/o HOSPITALES), el contrato deberá haber sido ejecutados en los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y el valor del contrato debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:.

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Cumplimiento (excelente, bueno, o sus equivalencias)
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
-

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

Los contratos aportados para acreditar la Experiencia Específica deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes y en el clasificador de bienes y servicios en las actividades solicitadas en el numeral **5.6** del presente pliego de condiciones.

Los contratos aportados para acreditar la Experiencia General deben ser diferentes a los aportados para acreditar la Experiencia Específica, esto con el fin que los proponentes demuestren cumplimiento y experiencia en otras actividades relacionadas con contratos de obra, objeto del presente proceso contractual.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

5.12. CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

5.13. PODER

Poder mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: **LA E.S.E.IMSALUD** se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

5.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente,

5.15. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

5.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL

Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, la “**AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL**”, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La **E.S.E. IMSALUD** Pagará el valor total de la Obra al contratista mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3. UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberán ser ejecutados en las IPS objetos del presente proceso, las cuales están ubicadas dentro del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

6.4. TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de los materiales correrán por cuenta del contratista.

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de CUATRO (4) MESES CALENDARIO, contados a partir del ACTA INICIO, siguiente a la legalización del contrato.

6.6. DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**.

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2º del Decreto 0734 de 2012, durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizados por la **E.S.E. IMSALUD**, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los términos de referencia, para lo cual los interesados deberán radicar las observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

Distribución de Riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de Cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de la mano de obra y/o maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.		X
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna entrega de las obras.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas a aun no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

6.9 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 004 de 2014 Estatuto de contratación de la **E.S.E. IMSALUD**, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

Cumplimiento: en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato de obra por el termino de duración y el de su liquidación.

Estabilidad de la Obra: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato, por el término de 5 años contados a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la **E.S.E. IMSALUD**.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5% del valor total del contrato por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad civil Extracontractual: por el 5% del valor total del contrato de obra y por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

Aprobación de la **E.S.E. IMSALUD** Las garantías se regirán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12. MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato.

6.13. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas
- b) Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sean obligatorios por la cuantía del contrato.

6.14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. cumplir con las especificaciones y procedimientos que la **E.S.E. IMSALUD** tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la **E.S.E. IMSALUD** procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la **E.S.E. IMSALUD**.

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los ITEM anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la **E.S.E. IMSALUD**.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

CAPÍTULO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

1. Preliminares. Teniendo como base las áreas construidas del IPS AGUA CLARA para su remodelación del espacio físico de urgencia, se hace necesario la ejecución de las demoliciones de: muros, pisos, pañetes, enchapes, cielo rasos, manto impermeable.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m2).

También se ejecutara el desmontes de puertas, ventanas, lavamanos en mal estado (reflejados en cada uno de los ítem dentro del presupuesto).

Este se medirá y se pagará por unidades (und).

1.1 Localización y replanteo. Se hará mediante el trazado y marcado sobre el área de esterilización y archivo general de la IPS AGUA CLARA; serán colocados sobre puentes de madera anclados firmemente en el piso, en los cuales se indicarán los ejes por medio de puntillas y los anchos de cimientos y muros por medio de hendiduras en la madera.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m2).

1.11 Excavación a mano. Se removerá y retirará en forma natural (manual) toda la tierra necesaria, para así poder obtener las cotas o niveles requeridos en los planos para los cimientos; en esta actividad se utilizará herramientas menores (palas, picas, carretillas, nivel manual y otros).

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m3).

2 Cimentación. Se define la cimentación a usar en cada caso de la siguiente manera; es el conjunto de estructuras que transmiten las cargas de una edificación por medio de zapatas al suelo.

2.1 Cimiento en concreto ciclópeo. Estos tendrán una relación de 40% en piedra y 60% en concreto simple. Los cimientos en concreto ciclópeo tendrán un solado de 5 cm de espesor y una altura determinada en los planos. La piedra a utilizar en el concreto ciclópeo debe cumplir con los siguientes requisitos:

No debe ser arenosa o arcillosa, quebradiza, etc.

Se debe humedecer la piedra antes de colocarla; primero se coloca una capa de concreto y luego capas alternas de piedra y concreto hasta colocar la altura especificada en los planos.

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m3).

2.2 Vigas de Amarre. Contiene los requisitos mínimos de construcción para vigas de concreto reforzado enterrada. En su ejecución debe cumplirse las especificaciones de los planos y especificaciones particulares en cuanto a dimensiones, refuerzo, juntas, acabados, se utilizará concreto de 21 MPa.

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m3).

3.1 Viga de amarre sobre muro de 15x25cms.

Para acometer este ítem, se tendrá en cuenta el tipo, dimensión, refuerzo y figura, expuesta en el Cuadro de Refuerzos. Quiere decir que se trata de un concreto reforzado.

Este se medirá y se pagará en Metros lineales (ml).

3.2 Columnas de confinamiento de 20x20cms. Son elementos verticales de confinamiento, que aparecen embebidos en los muros de ladrillo. Para acometer este ítem, se tendrá en cuenta el tipo, dimensión, refuerzo y figura. Quiere decir que se trata de un concreto reforzado.

Este se medirá y se pagará en Metros lineales (ml).

3.3 Acero de refuerzo. Se utilizará de acuerdo a lo especificado en los planos.

El acero de refuerzo, al colocarlo en la estructura debe estar libre de barro, óxido, aceite, polvo y pinturas que afecte su adherencia al concreto. Se medirá, analizará y pagará en kilogramos (Kg).

Este se medirá y se pagará en kilogramos (Kg).

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

4. Cubierta.

4.2 Cubierta placa Metaldeck. El diseño de cubierta con el sistema **METALDECK** involucra dos etapas principales: La primera cuando el concreto fresco aún no ha endurecido, en la cual, la lámina colaborante funciona principalmente como formaleta y la segunda cuando el concreto endurece y la losa trabaja como sección compuesta. Además de estas consideraciones principales es necesario garantizar el funcionamiento de las losas como diafragma de cubierta, cuando esto sea una consideración de diseño.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m²).

5.1 Muro en bloque divisorio No. 5.

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de muro ejecutado y debidamente aceptado por la interventoría previa verificación de los resultados de los ensayos y del cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. Se medirán muros planos, curvos ó quebrados, de cualquier altura y longitud (muretes, remates, antepechos, etc.). No se medirán y por tanto no se pagarán elementos por metros lineales. No se medirán y por consiguiente no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m²).

6.1 Pañete. Se efectuarán trabajos de pañetes en el revoque de la placa, con una proporción de mortero 1:3 para muros interiores y 1:3 impermeabilizado para muros exteriores con un espesor de 1.5 cm. debidamente bien cepillados con llana de madera.

Se dejarán debidamente marcados todos aquellos puntos donde irán las salidas eléctricas.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m²).

8 Instalaciones sanitarias. La disposición de la red, las clases de tubería y accesorios, los diámetros y pendientes serán indicadas en los planos, si por razones de fuerza mayor o conveniencia de la construcción fuese necesario introducir modificaciones en la red sanitaria o de drenaje estos cambios deberán registrarse a color en los planos de proyecto con indicaciones claras, precisa localización, diámetros, accesorios, materiales y pendientes.

Las tuberías enterradas se colocarán de acuerdo con los planos sobre el terreno firme; pero en caso de que no ofrezca consistencia suficiente se hará una excavación adicional y se ejecutará en una base de material seleccionado debidamente compactado o de concreto pobre.

Las áreas mínimas de las zanjas serán las estipuladas en las normas según el diámetro de las tuberías, las tuberías enterradas se empezarán a instalar por el extremo inferior de la zanja, siguiendo los alineamientos exactos y las pendientes indicadas en los planos, para la instalación sanitaria tubería y accesorios de P.V.C. Los cuales deberán estar en perfectas condiciones de

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

fabricación y se tendrán en cuenta los diámetros indicados. La instalación sanitaria se medirá, analizará y pagará globalmente.

Este se medirá y se pagará en metros Lineales (ml).

9 Instalaciones Hidráulicas. La distribución e instalación de tubería y accesorios serán localizadas en los planos. Alguna variación debe ser registrada a color, en los planos para efectos de medición y futuras reparaciones.

La tubería de P.V.C. para agua potable deberá reunir las siguientes condiciones:

- El material del tubo deberá ser homogénea a través de la pared y uniforme en color, capacidad y densidad.
- Las superficies internas y externas de los tubos deberán ser lisas y libres a simple vista de grieta, fisuras, perforaciones o incrustaciones de material extraño.

Los extremos del tubo deberán tener un corte normal al eje y llevar la leyenda de agua potable.

Para la unión de los tubos y accesorios se utilizará la soldadura líquida de P.V.C.

Además no se aceptará el empleo de tubos o accesorios usados o en mal estado, tuberías que vayan contra muros o estructuras, deberá, ser anclados a estos por medio de abrazaderas metálicas a distancias no mayores de 1.50 metros.

Las tuberías horizontales y verticales no deben quedar incrustadas al concreto y se protegerá contra golpes o deterioros en el curso de la obra.

Toda la red de acueducto debe verificarse la existencia de escapes o filtraciones antes de hacer los acabados. Para las redes hidráulicas de P.V.C.

Este se medirá y se pagará en metros Lineales (ml).

10. Revestimientos para muros.

10.1 Enchape cerámica. En los lugares que marcan los planos arquitectónicos se colocarán recubrimientos de cerámica de primera de 20 x 20 cm. y en color blanco, asentado con pego para cerámica, debidamente brechado finalmente con cemento blanco y cuidando de humedecerse 24 horas antes de colocarse (se recomienda hacer un humedecimiento por saturación

Los paños verticales deberán estar a plomo y los horizontales a nivel, excepto en donde los planos indiquen pendiente y su distribución será de manera que coincidan las juntas tanto verticales como horizontales.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m²) incluyendo materiales, emboquillado y limpieza.

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

10.3 Estuco. Tiene como finalidad proporcionar una superficie lisa cubriendo los poros que presenta el pañete dando un acabado para recibir la pintura.

El estuco se aplicará con una llana metálica. Una vez seca esta base se deberá pulir con lijas de agua, no se aceptarán bases de estuco que al secar, presenten grietas, fisuras o superficies opacas.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2).

10.7 Pintura en vinilo. Se aplicarán pinturas en vinilos en muros y placas que hayan recibido su base de estuco, se protegerán puertas y pisos, con papel o plástico, para evitar manchas de pintura.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2)

11 Pisos.

11.2 Alistado piso. Su espesor será de 0.04 metros. Son placas de concreto fundidos directamente sobre el terreno nivelado. Todos los alistados estarán contruidos en concreto 1:4:8 (dejando juntas de dilatación cada 2 metros como máximo en ambos sentidos), si lo amerita.

Este se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados.

11.4 Pisos en cerámica. Estos elementos se colocarán sobre placas de concreto con mortero de cemento y arena 1:4 y espesor mínimo 2cm. El tamaño de 33.5 x 33.5 tipo trafico 4, la textura, traba de los elementos, espesor de los mismos niveles, pendientes y terminados o empates de puntas serán los indicados en los planos, no se aceptarán tabletas con deformaciones o con aristas de mal estado.

Los pisos para baño serán de cerámica 20 x 20 tipos decorpiso

Los remates o piezas de estos elementos deberán quedar contra los rincones menos visibles.

Este se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados.

11.6 Guardaescoba. Se colocarán en aquellos ambientes donde el piso sea de este mismo material, las zonas donde se va a colocar este tipo de guardaescoba deben estar pañetadas, lisas, secas y libres de estuco, grasa o cualquier otro material extraño que debilite la unión o pega entre guardaescoba y el muro.

Estos se analizarán, medirá y pagará por metros lineal (ML).

12 Aparato sanitario, instalaciones y accesorios.

12.1 Inodoros. Se utilizarán inodoros línea económica color blanco con su correspondiente grifería el cual se instala de acuerdo a lo establecido en los planos y su colocación se hará mediante las instrucciones de la casa fabricante.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

La base del inodoro se debe asentar sobre una capa de cemento blando humedecido.

Este se analizará y se pagará por unidad (und).

12.2 Lavamanos. Los lavamanos serán de color blanco y se instalarán en la pared por medio de chazos empotrados en la misma

Este se analizará y se pagará por unidad (und).

12.7 Incrustaciones. Son los accesorios complementarios como jaboneras, papeleras, toalleros y ganchos. Las incrustaciones serán tipo económico en porcelanas color blanco, e irán colocadas dentro de los muros con cemento blanco. Antes de su colocación deberán dejarse en agua por 24 horas.

Este se analizará y pagará por juego. (jgo)

14 Carpintería metálica.

14.3 Marcos metálico. Los marcos metálicos para puertas estarán contruidos en láminas de hierro y colocadas al tiempo con la construcción de los muros, columnas o elementos portantes.

En los planos se indicarán las formas, dimensiones, sentido de giro de las puertas; éstas láminas de hierro estarán previamente pintadas con anticorrosivos. Los marcos deben quedar perfectamente aplanados y nivelados y los puntos de adosamiento de bisagras o pivotes deben reforzarse con platinas metálicas soldados por el interior de los mismos marcos. El precio va incluido con el valor de la puerta.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por unidad (und)

14.4 Ventanas metálicas. En los planos se indicarán las dimensiones de puertas y ventanas, las secciones de los elementos y materiales de los mismos, los sistemas de anclajes, manijas, pasadores. El calibre mínimo de la lámina de aluminio será de número 18; tanto los elementos de lámina doblada como perfiles de aluminio deben ir soldados, pulidos, libres de abolladuras o desperfectos y pintados con anticorrosivos.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

15 Carpintería en madera. Se refiere a la ejecución de todo tipo de puerta, con diferentes tipos de acabados, hechos en madera, la forma, dimensiones, acabados será la que aparece en los planos.

La madera a usar no debe presentar rajaduras ni deformaciones. Todas las puertas en madera serán entaboradas y su armazón será en triplex y madera. El triplex es empleado para el forro del armazón, será de un grosor igual a 5mm.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por unidad (und)

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

16 Pinturas.

16.1 Pintura en esmalte. Todos los perfiles metálicos o en láminas prensadas de ventanas, puertas, lámina galvanizada se recubrirán con esmalte sintético brillante de color blanco.

Las pinturas deben quedar parejas en su textura y tonalidad y se aplicarán siguiendo las normas de la casa fabricante; se debe verificar que la superficie a pintar esté libre de mugre, grasa, polvo.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2)

1.18 Vidrios. Los vidrios serán de un espesor uniforme de 0.004 metros, sin ondulaciones, burbujas o imperfectos.

En ventanearía de aluminio los vidrios se fijarán con pisa vidrios del mismo material de la ventana, debidamente atornillados y emboquillados con pasta para vidrios de acuerdo con los planos.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

19 Aseo general.

19.1 Aseo general. Se dejará la obra terminada en total limpieza lo que son vidrios de puertas y ventanas de todo el inmueble, después de todo terminado, se entregará en completo estado de funcionamiento y perfectamente limpios.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

7.1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de obra de la “**AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL**” de acuerdo a las especificaciones técnicas iniciales anteriormente indicadas y las que arroje el estudio específico contratado para este objeto.

7.2. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROPUESTA

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este numeral; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

La Empresa Social del Estado se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente el contrato objeto de la presente convocatoria.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La **E.S.E. IMSALUD** a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten las medidas regidas por la **E.S.E. IMSALUD** y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, los cuales deben ser presentados debidamente certificados por el Revisor Fiscal o el Contador de la empresa, se debe presentar la declaración de renta del año 2014.

8.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La **E. S. E. IMSALUD** evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.
Los factores serán ponderados sobre un total de DOSCIENTOS (200) puntos, así:

8.3.1.1. EVALUACION TECNICA	100	PUNTOS
8.3.1.2. EVALUACION FINANCIERA	100	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	200	PUNTOS

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La **E.S.E. IMSALUD** no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **100** puntos en su evaluación general

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.3.2. EVALUACION TECNICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 25 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^N pto_i \right) + N \times PO \div 2 \times N$$

Donde:

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de propuestas elegibles

8.3.3. EVALUACION FINANCIERA:

Puntaje máximo 100 puntos comprendidos así:

8.3.3.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Puntaje Máximo 50 puntos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PUNTAJE
Igual o mayor al 20%	5
Superior a 10% hasta 20%	10
Menor o igual a 10%	50

Para los consorcios y uniones temporales la calificación se hará sumando los activos totales y pasivos totales de los integrantes según su porcentaje de participación y se procederá a evaluar mediante la fórmula.

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

8.3.3.2. INDICE DE LIQUIDEZ : Puntaje Máximo 25 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL INDICE DE LIQUIDEZ	PUNTAJE
Superior a 5	25
Superior de 2 hasta o igual a 5	10
Inferior o igual a 2	5

8.3.3.3. CAPITAL DE TRABAJO : Puntaje Máximo 25 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
Menor o igual al 50% de PO	5
Entre el 50 % de PO y el 100% de PO	10
Mayor que el 100 % de PO	25

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.
Si persiste el empate:
- b) El proponente que haya presentado la experiencia específica más reciente.

Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

ESE IMSALUD

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

ANEXOS

ANEXO 1. - CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

Ciudad

Ref. : **Licitación Pública No. 001-15**, para contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, por el termino de _____ (____) meses, el contrato de obra cuyo objeto es: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL” y de acuerdo con los términos de referencia, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en el Capítulo VI y VII de los términos de referencia de la Licitación Pública No.001-15 de la **E.S.E. IMSALUD**.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar oferta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia establecidos para el proceso de convocatoria pública No. _____

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en el Capítulo VI y VII de los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la Licitación Pública No.001-15.
- Que el valor Total de la propuesta es de _____(En pesos y letras, incluyendo IVA).
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente Licitación Pública es de: _____ (____) meses.
- En la eventualidad de que a mí representada, le sea adjudicada la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo, dentro del plazo máximo que fije la **E.S.E. IMSALUD** de acuerdo con los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra de _____.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías dentro de los pliegos indicados para ello.
- Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

- ❑ Que damos cumplimiento con el pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social, salud, pensiones y riesgos profesionales y al pago de los aportes parafiscales y prestaciones sociales, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes colombianas.
- ❑ Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, así:
 - Cumplir las especificaciones y características generales que se determinan en esta convocatoria.
 - Presentar al CONTRATANTE para el pago de cada cuenta el certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, seguridad social y demás a cargo de la empresa que represento.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- ❖ Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 002 de 2003, y que tampoco nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA E.S.E. IMSALUD y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- ❖ Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente
Dirección
Teléfonos
Ciudad

Atentamente,

Nombre del representante legal
Cédula de ciudadanía

Firma (Representante Legal)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de referencia que contienen la información básica.

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPELROL”

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

PLAZO: _____ (____) MESES

Firma Representante Legal: _____

Nit: _____

 SGC	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

ANEXO 3.

RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Proceso de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA 001-2015
Objeto: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”
Proponente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Cont rato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

PROPONENTE

	PREPLIEGOS DE CONDICIONES	CODIGO	FECHA
		VERSION	PAGINA

ANEXO 4.

RELACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Proceso de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA 001-2015
Objeto: “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”
Proponente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Cont rato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

PROPONENTE